



Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Personal

QUILLOTA, 29 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3542 / VISTOS:

- 1) Carta de don **ARMANDO ANDRÉS VALDÉS PALMA**, del 22 de mayo de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) Voto de Sr. Alcalde, estampado al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. **N°353**, del 20 de enero de 2014, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de don **ARMANDO ANDRÉS VALDÉS PALMA**;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ACÉPTASE, la renuncia voluntaria de don **ARMANDO ANDRÉS VALDÉS PALMA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 1° de junio de 2014, según Contrato a Honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°353 del 20 de enero de 2014.

SEGUNDO: ADOPTE, la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Director 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comunicaciones 6. Archivo de Personal
LHJ/CHJ/CHJ/CHJ/CHJ